CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

1. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN. INFORMACIÓN PREVIA A LA CONTRATACIÓN.

1.1. Estas condiciones generales de contratación junto, en su caso, con las condiciones particulares que puedan establecerse, regularán expresamente las relaciones surgidas entre **FISCHER INSTRUMENTS, S.A. Sociedad Unipersonal**, con domicilio en Calle Pallars, 97-99, local bajos de Barcelona y con CIF. núm. A-08958464 inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 6303, Folio 75, Hoja registral B-101082 y los terceros (en adelante "clientes") que contraten los productos que comercializa **FISCHER INSTRUMENTS, S.A. Sociedad Unipersonal**.

1.2. Las presentes Condiciones Generales han sido elaboradas de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1998 sobre Condiciones Generales de Contratación, y cuantas disposiciones legales resulten de aplicación.

1.3. La adquisición de cualquiera de los productos que comercializa **FISCHER INSTRUMENTS, S.A.U.** supone la aceptación como cliente, sin reservas de ninguna clase, de todas y cada una de las Condiciones Generales de Contratación, así como en su caso, a las Condiciones Particulares que, en su caso rijan la adquisición.

1.4. FISCHER INSTRUMENTS, S.A.U., informa que los trámites para efectuar la adquisición de sus productos son los que se describen en las presentes condiciones generales.

1.5. En estas Condiciones Generales de Contratación se denominará "**CLIENTE**" al comprador y "**FISCHER**" a **FISCHER INSTRUMENTS, S.A.U.** "**CONDICIONES**" significa estas Condiciones Generales de Contratación de **FISCHER INSTRUMENTS, S.A.U.**

2. OFERTAS.

2.1. El periodo de validez de las ofertas emitidas por **FISCHER** será el que se indique en las mismas.

2.2. Una vez que **FISCHER** reciba el pedido remitido por el **CLIENTE**, **FISCHER** cursará al **CLIENTE** la correspondiente oferta de venta haciéndole entrega en la misma de las presentes condiciones generales de contratación. Una vez que el **CLIENTE** remita a **FISCHER** la aceptación a la oferta, las condiciones generales de contratación debidamente firmadas así como en su caso la información técnica que corresponda en cada caso, se considerará aceptado el pedido y las presentes condiciones generales de contratación, momento en que se perfeccionará el contrato de compraventa mercantil, iniciándose los derechos y obligaciones de ambas partes contratantes.

2.3. Para el supuesto de pedidos que comporten importaciones directas de nuestros productos, las ofertas estarán sujetas a la aceptación previa de nuestra matriz.

2.4. Si por parte del **CLIENTE** se solicitara a **FISCHER** modificaciones técnicas en el producto ofertado o contratado **FISCHER** comunicará al cliente en la mayor brevedad posible si tal modificación solicitada comporta un incremento de precio y en tal caso el importe de tal incremento. El cliente deberá aceptar expresamente y por cualquier medio escrito que acredite su conformidad dicho incremento de precio. El pedido y las modificaciones técnicas solicitadas por el cliente no se perfeccionarán hasta que **FISCHER INSTRUMENTS, S.A.U.** no reciba la conformidad del cliente en la forma antes indicada, a las nuevas condiciones económicas del pedido por razón de las modificaciones solicitadas.

2.5. Los catálogos, folletos, etc. tienen un carácter meramente informativo, sin que puedan ser tomados por si solos como una oferta vinculante.

3. DESISTIMIENTO DE LOS PEDIDOS.

3.1 Después de haber sido aceptada la oferta, el **CLIENTE** no puede cancelarla, ni rechazar la recepción de los productos ni devolverlos sin previo consentimiento escrito de **FISCHER**, si bien en este último caso **FISCHER** se reserva el derecho de retener hasta el 50% del valor del pedido en concepto de indemnización o a reclamar el importe a que ascienda dicho 50% del importe total del pedido en concepto de indemnización por incumplimiento contractual además de los gastos de envío del producto si se hubieran devengado ya dichos gastos.

3.2 Asimismo, respecto del producto que haya sido fabricado especialmente para el **CLIENTE** y bajo los parámetros técnicos facilitados por el **CLIENTE** a **FISCHER**, **FISCHER** tendrá derecho a cobrar íntegramente el importe del pedido del que haya desistido el **CLIENTE** en concepto de indemnización por daños y perjuicios así como los gastos de envío del producto si se hubieran devengado ya dichos gastos.

4. PRECIOS.

4.1 A los efectos del contrato de compraventa mercantil sólo tendrán la consideración de precios los que figuren en la lista oficial de **FISCHER** o los que se hayan hecho constar en las ofertas correspondientes, salvo que los mismos estén sujetos a revisión, bien porque el pedido no se haya establecido por la totalidad de la oferta, bien porque al ser los productos de importación haya variación en aquellos factores en los que **FISCHER** no interviene directamente, tales como la paridad del euro, los impuestos, etc. o bien porque los productos incluyan materiales de precio fluctuante.

En los precios que figuren en la lista oficial de precios o en los ofertados no están incluidos los impuestos que sean aplicables como consecuencia de la venta, los cuales serán a cargo del **CLIENTE** y su importe añadido al precio facturado, así como los gastos de envío y seguro que en su caso se indicarán al **CLIENTE**.

4.2 Los precios ofertados así como los de la lista oficial son los indicados para los productos disponibles en nuestros almacenes sitos en Barcelona, con embalaje normalizado, siendo a cuenta del cliente el valor de las cajas de madera o embalaje especial.

4.3 Con cada producto se suministra un manual de instrucciones en castellano (o en inglés si este no estuviera disponible) reservándose **FISCHER** el derecho a cobrar el precio de cada ejemplar extra que se solicite por parte del cliente.

4.4 El importe mínimo de un pedido es de TREINTA Y CINCO EUROS (35,00.-€) más IVA. Cualquier pedido por un precio inferior a esta cifra será facturado igualmente por un precio de TREINTA Y CINCO EUROS (35,00.-€) más IVA, siendo la diferencia, entre el precio del pedido original y el facturado, la de los gastos de gestión del pedido.

5. PLAZOS DE ENTREGA.

5.1. Los plazos de entrega comenzarán a contar desde que **FISCHER** reciba la aceptación de la oferta, las condiciones generales de contratación por parte del **CLIENTE** debidamente firmadas, la información técnica que en su caso sea precisa para la fabricación del producto y los pagos convenidos con el cliente. Dichos plazos son aproximados y no serán vinculantes para **FISCHER**. Dada la complejidad del proceso de producción de los productos de **FISCHER**, si los plazos no se cumplieran, aún actuando **FISCHER** con la debida diligencia, no tendrá la consideración de incumplimiento contractual de **FISCHER**, teniendo derecho este último a una ampliación del plazo de entrega.

Si la falta de entrega fuera debida a causas imputables al **CLIENTE**, éste deberá cumplir el calendario de pagos acordado del mismo modo como si se hubiera producido la entrega.

5.2 Cualquier penalización se pactará expresamente entre el **CLIENTE** y **FISCHER** y en ningún caso se aceptará penalización alguna cuando la causa que la origine no sea imputable directamente a **FISCHER** o a su matriz.

6. ENTREGA, TRANSPORTE, SEGURO E INSPECCIÓN.

6.1 El material se entrega en nuestros almacenes de Barcelona, por tanto se entiende franco fábrica siendo a cargo del **CLIENTE** todos los gastos y riesgos de tomar la mercancía o el producto en el domicilio de **FISCHER** hasta el destino de los mismos que a tal efecto haya indicado el **CLIENTE**. El **CLIENTE** autoriza expresamente a **FISCHER** entregas parciales con cargo a un solo pedido si ello fuera necesario.

6.2 Los suministros viajan por cuenta y riesgo del cliente, aún cuando, para una mayor comodidad de éste, **FISCHER** se encargue del transporte, de su organización o de su pago, en cuyo caso, los portes, seguros y gastos corren a cargo del **CLIENTE**, sin que este tenga posibilidad alguna de exigir responsabilidad por la elección del modo de envío.

En caso de exportación de los productos adquiridos por el **CLIENTE** será éste el responsable de la exportación y de la contratación de los servicios de un agente de aduanas en el país de expedición de la mercancía que gestione la exportación.

6.3 Si el **CLIENTE** tuviera que hacer alguna reclamación en cuanto a la cantidad o calidad de las mercancías embaladas recibidas deberá hacerlo dentro de los 4 días siguientes a la recepción de las mismas.

Una vez ultimado el pedido y puesto a disposición del **CLIENTE**, **FISCHER** se reserva el derecho al cobro de los gastos de almacenaje hasta la fecha efectiva de retirada de la mercancía de acuerdo con los precios vigentes.

6.4 Los plazos de entrega del pedido podrán suspenderse o prorrogarse en el caso de que el **CLIENTE** haya incumplido cualquiera de las obligaciones asumidas por el mismo, entre otras, la obligación de pago de las cantidades acordadas por las partes en los plazos fijados a tal efecto.

6.5. FISCHER no se responsabiliza en ningún caso de los posibles daños y perjuicios que puedan producirse por retrasos en la entrega de los productos, cuando estos sean debidos a fuerza mayor, tales como incendios, huelgas, crisis de energía o de suministro de materias primas, pérdida de material, incendios, desastres naturales, guerras, retrasos o incumplimientos de los subcontratistas, restricciones en las comunicaciones y otros análogos a éstos. El **CLIENTE** exonera de responsabilidad a **FISCHER** por tales circunstancias.

7. INSTALACIÓN, PERMISOS Y PUESTA EN MARCHA.

El **CLIENTE** es responsable de la recepción, instalación, puesta a punto, puesta en marcha y mantenimiento de los equipos adquiridos y suministrados por **FISCHER**, pudiendo este último prestar asistencia técnica para supervisar o verificar el montaje durante la puesta en marcha del equipo, en las condiciones económicas expresamente pactadas a tal efecto.

En aquellos casos en que, por la propia naturaleza del equipo, el cliente precisara obtener algún permiso especial para su suministro, instalación o puesta en marcha, las gestiones necesarias correrán a cuenta y cargo del **CLIENTE**. Si el cliente lo precisa, **FISCHER** podrá eventualmente asesorarle en la redacción y recopilación de la documentación necesaria para la tramitación de los correspondientes expedientes, previo presupuesto de prestación de servicios de asesoría técnica que deberá ser expresamente aceptado por el **CLIENTE**.

8. RECLAMACIONES Y GARANTÍA COMERCIAL ADICIONAL.

8.1. El **CLIENTE** dispondrá de 30 días siguientes a la entrega del producto para realizar a **FISCHER** reclamaciones fundadas en vicios internos del producto vendido, tal y como está previsto en el art. 342 del Código de Comercio.

FISCHER no se hará cargo y por tanto no atenderá tales reclamaciones si se constata que el producto está dañado debido a abusos, daños accidentales, o uso, montaje o almacenamiento incorrectos o inadecuados.

8.2. Adicionalmente el material suministrado por **FISCHER** está garantizado por un periodo de doce meses a partir de la fecha de entrega contra cualquier defecto de fabricación, siempre y cuando se haya hecho un uso correcto y adecuado del mismo, cubriendo dicha garantía únicamente el coste de la mano de obra de la reparación pero no los repuestos que sean precisos para tal reparación. En tal caso **FISCHER** entregará al **CLIENTE** un presupuesto específico respecto del coste de los repuestos y dicho presupuesto deberá ser expresamente aceptado para proceder a la reparación.

FISCHER no se hará cargo y por tanto dicha garantía comercial adicional no entrará en vigor en los casos en que se constate que el producto está dañado debido a abusos, daños accidentales, o uso, montaje o almacenamiento incorrectos o inadecuados.

8.3. En caso de reclamación por vicios internos del producto vendido el **CLIENTE** deberá remitir a **FISCHER** al Servicio de Asistencia Técnica de **FISCHER** sito en las oficinas de Barcelona, para su revisión inicial y en su caso para su reparación siempre que esté dentro del plazo de garantía de doce meses y se cumplan las condiciones estipuladas legalmente y en la garantía adicional anteriormente indicadas. Los gastos de envío del producto correrán a cuenta y cargo del **CLIENTE**.

Si el Servicio de Asistencia técnica de **FISCHER**, tras su examen y verificación, comprueba que el defecto del producto es imputable a un fallo en la fabricación del mismo, lo reparará y devolverá al cliente sin gasto alguno para éste. Si el defecto no fuera imputable a fallos de fabricación, previo presupuesto y aceptación del mismo por el **CLIENTE**, la reparación se facturará en los términos usualmente establecidos por **FISCHER**.

8.4. **FISCHER** no está obligada a reparar el material en las dependencias del **CLIENTE**. No obstante, si el **CLIENTE** solicitase dicho desplazamiento, deberá abonar las dietas y desplazamiento de los técnicos que efectúen los trabajos de reparación previo presupuesto que le remitirá **FISCHER** a tal efecto y que deberá ser expresamente aceptado por el **CLIENTE** para proceder a tal efecto.

8.5. No será exigible responsabilidad alguna a **FISCHER** por la selección inadecuada del material pedido, dado que este cometido corre exclusivamente a cargo del cliente, aún en el caso de que **FISCHER** haya colaborado con él, facilitándole información mediante catálogos y folletos no vinculantes.

8.6. **FISCHER** no atenderá ninguna reclamación que no esté estrictamente basada en las presentes Condiciones Generales de Contratación, en las particulares que expresamente se hubiesen pactado o en las previstas en la Legislación Mercantil.

8.7. El **CLIENTE** podrá realizar reclamaciones a **FISCHER** en cuanto a la cantidad o calidad de las mercancías embaladas recibidas dentro del plazo de los 4 siguientes a la recepción de las mismas.

8.8. Antes de proceder a la devolución de cualquier material suministrado, se recabará de **FISCHER** la correspondiente conformidad al envío y devolución y las instrucciones que deben seguirse para llevarlo a cabo.

9. FACTURAS.

Las facturas se extenderán con la misma fecha en que los materiales sean entregados. El comprador aceptará, en su caso, la facturación de entregas parciales con cargo a un mismo pedido.

10. PAGO.

10.1. Las condiciones de pago se establecerán en la oferta correspondiente que remitirá **FISCHER** al **CLIENTE** y se confirmarán a través de la aceptación por parte del **CLIENTE** de la oferta y las presentes condiciones generales de contratación.

10.2. En todo caso serán de aplicación las siguientes condiciones:

- La primera operación de compraventa deberá ser satisfecha al contado y por anticipado antes de la entrega de los productos.

- Las reparaciones o importes derivados de contratos de prestación de servicios de mantenimiento de equipos son cuestiones totalmente ajenas al contrato de compraventa mercantil dado que son otros contratos independientes deberán satisfacerse según las condiciones que en cada caso se hayan estipulado.

- Si se produce una importación de los productos por razón de la compraventa los gastos e impuestos derivados de dicha importación correrán siempre a cargo del cliente, en cuyo caso el pago del precio de la compraventa y demás gastos vinculados a la misma deberán hacerse mediante carta de crédito irrevocable o contra entrega de documentos.

10.3. La falta de pago de una factura a su vencimiento convierte en exigible de manera inmediata el pago de todas las demás facturas que estuvieran pendientes de vencimiento, facultando a **FISCHER** a suspender toda entrega de materiales, mantenimientos, reparaciones y/o fabricación de los que estén en curso.

En caso de que el pago no se realice dentro de la fecha de vencimiento, el **CLIENTE** vendrá obligado a abonar a **FISCHER** intereses de demora comercial a tenor de lo previsto en la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y legislación complementaria. En tal sentido **FISCHER** tendrá derecho a cobrar además una cantidad fija de 40 euros que se añadirá en todo caso a la deuda principal y sin necesidad de petición expresa. Asimismo, **FISCHER** tendrá derecho a reclamar al **CLIENTE** una indemnización por todos los costes de cobro debidamente acreditados que haya sufrido a causa de la demora del **CLIENTE** en el pago de las facturas y que superen la cantidad anteriormente indicada.

10.4. Si **FISCHER** tuviera motivos fundados para creer que el cliente no podrá hacer frente a los pagos en el momento establecido al efecto al concurrir circunstancias que pongan en duda la solvencia del **CLIENTE**, **FISCHER** podrá exigir el inmediato pago al contado o la devolución del aparato adquirido o, para el caso de mercancías pendientes de suministro, optar por el pago anticipado o por la constitución de una fianza antes de la entrega del producto.

En el caso de que el **CLIENTE** se niegue a cumplir con dichas condiciones que establezca **FISCHER**, ésta quedará facultada para resolver unilateralmente y de forma inmediata, total o parcial el contrato suscrito.

11. RESERVA DE DOMINIO.

11.1. **FISCHER** se reserva el dominio de los bienes que constituyen el objeto de cualquier compraventa en la que es estipule el pago del precio de forma aplazada. En caso de impago de cualquiera de los plazos de pago quedará sin efecto la obligación de **FISCHER** de transmitir el dominio de los bienes objeto de compraventa pudiendo **FISCHER** optar por el cumplimiento del contrato o por la resolución del mismo en ambos casos con indemnización a su favor por razón de los daños y perjuicios causados así como los intereses de demora establecidos en las presentes condiciones generales. Una vez verificado el íntegro pago de los importe aplazados, se entenderá transmitido el dominio de los bienes objeto de la compraventa con precio aplazado. Los pagos realizados mediante letras, pagarés y cheques se considerarán satisfechos una vez cobrados íntegramente dichos efectos.

11.2. En tanto no se haga efectivo la totalidad del pago, el **CLIENTE** únicamente goza de la posesión y el uso de los materiales suministrados, pero no dispone de la libre disposición de los mismos ni de las demás facultades dominicales asociadas a la propiedad.

11.3. En caso de que el cliente incurriera en mora o si se solicitara la apertura del procedimiento concursal sobre su patrimonio, **FISCHER** podrá reclamar la devolución inmediata de la mercancía con pacto de reserva. Dicha devolución no tiene la consideración de rescisión del contrato. Al mismo tiempo se consideran vencidos todos los saldos acreedores aplazados y se reclamará el pago al contado de las letras recibidas, cualquiera que sea su vencimiento, contra devolución de las mismas además de los intereses por demora comercial y los gastos de cobro y cualquier otro devengado.

12. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

FISCHER no será responsable de los daños y/o perjuicios que el cliente pueda sufrir como consecuencia de los actos y omisiones de aquél, sus empleados o representantes en relación al contrato o los productos, que excedan del importe del precio de compra de la mercancía, con exclusión de los impuestos, derechos de aduana, primas de seguro y otros costes distintos de los del producto.
FISCHER no será responsable de los daños y/o perjuicios causados directa o indirectamente resultantes del uso de cualquiera de los equipos suministrados, ni del lucro cesante que el **CLIENTE** pueda sufrir como consecuencia de los actos u omisiones de aquél en relación al contrato.

13. JURISDICCIÓN Y DERECHO APLICABLE.

Para todas cuantas cuestiones pudieran suscitarse en relación al presente contrato ambas partes se someten expresamente a la competencia y jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a su propio fuero, sin que ello quede desvirtuado por la puesta en circulación de letras de cambio, pagarés o cheques a cargo del **CLIENTE**, domiciliados donde éste indique, teniendo en cuenta que dichos títulos cambiarios suponen únicamente una facilidad concedida voluntariamente por **FISCHER** al **CLIENTE**, pero no una alteración del fuero en caso de impago y necesidad de reclamar el pago judicialmente.